



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente Nº: 85/2015

Asunto: Listado definitivo Socorrista 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto Decretos de Alcaldía nº 115/2015 de fecha 10/06/2015, el nº 139/2015 de fecha 30/06/2015, en la que se aprueban y publican las Bases para las Bolsas de *Socorrista*, entre otras.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes esta vencido, para cubrir el puesto de Socorrista de la Piscina Municipal, para la campaña de verano 2023.

Considerando que el punto 6.2 de las bases para las Bolsas (Decreto 115/2015 de 10/06/2015), concede un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar defectos de la solicitud que hayan originado su exclusión.

Considerando que la apertura de la Piscina Municipal es un servicio esencial para la ciudadanía y se aproxima la fecha del comienzo de la temporada de verano, esto es aproximadamente, 01 de Julio del presente.

En virtud de las atribuciones conferidas y en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as para el puesto de Socorrista de la Piscina Municipal, para la campaña de verano 2023.

LISTADO DE ADMITIDOS/AS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
25****27-J	María Codes Romo	17,105
25****29-V	Pablo Ruiz López	11,60
25****61-S	Gonzalo Beltrán Carrasco	7,85
25****64-M	Pilar Aranda González	5,73
26****79-C	Luis Ortega Cantos	4,35





Ayuntamiento de Cañete la Real

25****34-H	Alba Capitán Osuna	3,60
25****77-A	Irene Mesa Montiel	2,40
25****41-B	Lucía Gutiérrez Cruces	1,50
25****43-X	Jordi García Mesa	1,20
25****81-Y	Diego José Guerrero Serrano	0,75
26****92-B	Ana Molina Gil	0,60

LISTADO DE EXCLUIDOS/AS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
25****28-R	Lidia Beltrán Zamudio	(1)
25****46-X	Antonio Manuel Jimenez Fernández	(1)

(1) No aporta certificado de acreditación de primeros auxilios terrestres y acuáticos actualizados (reciclaje).

(2) No aporta titulación académica mínima exigida (certificado de escolaridad o equivalente).

(3) No aporta autorización de representación.

(4) No aporta DNI.

SEGUNDO. Aprobar la publicación del presente Decreto en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como en la sede electrónica <http://canetelareal.sedelectronica.es/> para su efectos y conocimientos oportunos.

En Cañete la Real, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo. Josefa Jurado Corrales.

